



60 años  
Fundación  
Acindar

Red *Amigos* de  
Fundación Acindar

# RedProyectos 2024

Empresas de la Red Acindar apoyando proyectos de  
educación técnica de su comunidad

BASES DE LA CONVOCATORIA

Cierre de inscripción: **19 de abril de 2024**

## INTRODUCCIÓN

La convocatoria RedProyectos 2024 busca financiar proyectos de instituciones de educación técnica de las comunidades de las que forman parte las empresas miembros de la Red Acindar con el propósito de promover la misión de Fundación Acindar: educación como base de la transformación social.

La convocatoria forma parte *RedAmigos de Fundación Acindar*, un programa en alianza con la empresa ArcelorMittal Acindar y la cadena de distribución Red Acindar.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

La convocatoria busca involucrar a las empresas de la Red Acindar en proyectos educativos de impacto en sus comunidades, alentando mayor articulación entre instituciones de educación técnica y empresas que a su vez promueva una formación integral de profesionales técnicos.

La convocatoria está destinada a proyectos diseñados por las instituciones, que sean innovadores, y que promuevan el uso y el interés de los estudiantes por la matemática, las ciencias y las tecnologías. Los proyectos deberán tener un estricto sentido didáctico pedagógico con anclaje en el proyecto institucional, en los contenidos curriculares jurisdiccionales y en la política educativa. La convocatoria busca también apoyar iniciativas que trabajen con perspectiva de género y diversidad. Esto significa proyectos que busquen compensar la situación desventajosa que viven mujeres y personas LGBTIQ+, equiparando las oportunidades en función del género y promoviendo la equidad sustantiva.

La fecha límite de envío del formulario es el **19 de abril de 2024 inclusive** por correo electrónico a la dirección [fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar](mailto:fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar) (se enviará confirmación de recepción). No se aceptarán envíos posteriores.

**Fundación Acindar aportará un máximo de \$1.000.000 (pesos un millón), y cada empresa de la RedAcindar podrá determinar cuál será el monto máximo de aporte, siendo el mínimo la misma cantidad que aporte Fundación Acindar. En caso de salir seleccionado el proyecto, Fundación Acindar y la empresa de la Red depositarán directamente el dinero en la cuenta institucional provista por la organización responsable.**

Los proyectos deberán:

- ser presentados en el formulario de Fundación Acindar, sin alterar su formato y con todos los datos requeridos;
- incluir en el presupuesto solamente los costos directos del proyecto. Presentar además presupuesto comercial;
- respetar los porcentajes admitidos para la presentación de presupuesto;
- acompañar la presentación del formulario con un video de 1 minuto como máximo explicando el proyecto. Es importante que el video sea breve y claro;

- tener previsto ejecutarse en su totalidad durante el 2024;
- ajustarse a las condiciones y monto de financiamiento.

Las instituciones deberán contar con cuenta bancaria a nombre de la institución y en caso de ser de gestión estatal deberán contar con cuenta de asociación cooperadora.

Una vez aprobado el proyecto, las instituciones deberán enviar el proyecto impreso y firmado por director/a mediante correo postal a Av. Leandro N. Alem 790, 8vo piso, CP 1001, CABA.

Una vez finalizado el proyecto las instituciones deberán enviar:

- Rendición de gastos el 28 de octubre de 2024 (de acuerdo con modelo Anexo 1). En las facturas (B o C) que sea posible, se deberá indicar en la descripción: "para presentar a Fundación Acindar".
- Informe de proyecto el 16 de diciembre de 2024 (de acuerdo con modelo Anexo 2). Los informes deben contener imágenes y/o videos del proyecto y las actividades desarrolladas. Puede ser un enlace.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Dimensiones	Criterios
<b>Coherencia y sustentabilidad</b>	<p><b>Sustentabilidad</b> Elementos del proyecto que permiten suponer que seguirá teniendo impacto una vez finalizado. Capacidad instalada, generación de condiciones en la comunidad, etc.</p> <p><b>Coherencia interna</b> Relación entre los objetivos, las actividades, los plazos establecidos y los recursos necesarios para lograr el impacto esperado del proyecto.</p> <p><b>Razonabilidad financiera</b> Relación entre los recursos solicitados, la dimensión del proyecto y el impacto que busca generar. Presupuestos acordes a los materiales y recursos necesarios para el proyecto.</p>
<b>Socioeducativo y tecnológico</b>	<p><b>Componente educativo</b> Aspectos que promuevan la educación o contengan elementos de capacitación/creación de conocimientos para el desarrollo de los y las jóvenes. Anclaje en contenidos curriculares</p> <p><b>Inclusión social</b> Aspectos que promueven mejorar las oportunidades de personas en situación de vulnerabilidad social por motivos económicos, edad, discapacidad, consumo problemático de sustancias, etc.</p> <p><b>Promoción de las ciencias y la tecnología</b> Se evaluará si el proyecto promueve directamente las tecnologías, las ciencias y la vocación científica o si es sobre un componente lateral pero que motiva al pensamiento matemático o científico o si incorpora a las tecnologías (particularmente las TIC).</p>
<b>Institucional</b>	<p><b>Articulación interdisciplinaria</b> Este criterio evalúa si el proyecto promueve la articulación entre diferentes disciplinas</p> <p><b>Relación con Fundación Acindar o con la empresa de la red</b> Trayectoria o antecedentes de relacionamiento de la escuela con Fundación Acindar o la empresa</p> <p><b>Articulación interinstitucional</b> Alianzas con otras organizaciones (comunitarias, escuelas, departamento de gobierno, etc.) en el proyecto</p>

<b>Innovación</b>	Propuestas que aborden los desafíos actuales desde lugares nuevos y con perspectivas no exploradas. Entendemos innovación como un medio de conseguir los objetivos propuestos ya sea utilizando metodologías innovadoras; utilizando recursos existentes de forma creativa; incorporando nuevas tecnologías; y/o buscando soluciones creativas a las problemáticas actuales
<b>Diversidad de Géneros</b>	Acciones y/o aspectos del proyecto que promuevan la diversidad de géneros en su ejecución, que promuevan que mujeres y otras identidades de género se acerquen a disciplinas históricamente masculinizadas o asuman roles de referencia.

Fundación Acindar resolverá cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en el presente formulario o requiera interpretación. Su decisión será definitiva e inapelable.

El material entregado a Fundación Acindar no será devuelto. Los proyectos se considerarán propiedad intelectual de sus autores. Igual que los nombres de estos, se tratarán como información confidencial a la que solo tendrán acceso los integrantes de la fundación y quienes participen del proceso de selección, incluyendo eventuales asesores que se decida consultar, quienes recibirán expresa indicación de la confidencialidad del material. Los nombres de las organizaciones que reciban subsidios, sin embargo, se podrán hacer públicos por la prensa y en la página web de Fundación Acindar ([www.fundacionacindar.org.ar](http://www.fundacionacindar.org.ar)) y por cualquier medio que la fundación considere.

Al presentar una solicitud, sus autores aceptan de manera plena y sin reservas los presentes términos y condiciones.